Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 13 de julio de 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-33172-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de mano de obra destinado a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, de este Ministerio.

Que en orden Nº 19 obra Resolución Ss.A.O. y S. N° 18/2022 mediante la cual se autorizó el llamado la Contratación Directa Nº 68/2022-RAF 107.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota en orden Nº 46, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación mencionada, en el renglón N° 1 a la firma CARDENAS BENJAMIN ANDRES C.U.I.T. N° 20-35356411-1 por la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 315.000,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 68/2022-RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/2021 y N° 05/2022 - Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 – Anexo I – Capítulo I, punto a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I y N° 87/22- Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 68/2022-RAF 107, en el renglón N° 1 a la firma CARDENAS BENJAMIN ANDRES C.U.I.T. N° 20-35356411-1 por la suma PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 315.000,00), en concepto de la contratación del servicio de mano de obra destinado a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, de este Ministerio. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de Obras y Servicios, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7151UG - U.G.C. UC7151, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.I. N° 0007 /2022.-

M.M.O. TURCO - M.Cuneo G.
Secretario de Infraestructura
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología



Scanned by TapScanner